

Liendo Ochoa y Uña
-181-
②

**ACTA No. 022 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas con treinta minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Eric Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
 2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
 3. Análisis del primer debate de la Ordenanza de Protección de los 571 Bienes Patrimoniales, Materiales e Inmateriales, Arqueológicos, Industriales y Culturales del Cantón.
 4. Aprobación de carpetas.
- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se constata el quórum, ya constatado, existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día.
 - **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, después de haber dado lectura al acta No. 21 de fecha 28 de Octubre 2014, el concejo por unanimidad resuelve dar por aprobado.
 - **ANÁLISIS DEL PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE LOS 571 BIENES PATRIMONIALES, MATERIALES E INMATERIALES, ARQUEOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y CULTURALES DEL CANTÓN.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta, que se le apruebe en primera instancia y en segunda instancia la analizamos y realizamos su aprobación con las correcciones si hubiese que hacerlas, si están todos de acuerdo.

Por lo que el concejo en pleno está de acuerdo, para que en segunda instancia se la analice y sea aprobada.

Ing. Javier Pacheco, propone la moción de que se pruebe en primera instancia la ordenanza de Protección de los 571 Bienes Patrimoniales, Materiales e Inmateriales, Arqueológicos, Industriales y Culturales del Cantón Portovelo.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en primera instancia el proyecto de ordenanza de Protección de los 571 Bienes Patrimoniales, Materiales e Inmateriales, Arqueológicos, Industriales y Culturales del Cantón Portovelo.

- **APROBACIÓN DE CARPETAS**

• S.O. 31-10-14

Folio No. 0.182

*Contra
Ochoa
dos
-182-*

La Sra. Alcaldesa, a través de secretaria, autoriza que se proceda a dar lectura a los oficios presentados para diferentes trámites y su respectiva aprobación.

- ❖ En atención a la petición formulada por la **SRA. GRISELDA MARÍA MARCA AÑAZO**, de fecha 20 de Octubre de 2014, acogiendo el Informe del 22 de Octubre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 113-2014-AJ-GADMP, de fecha 24 de Octubre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 28 de Octubre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA PETICIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, de un predio ubicado en el **Barrio Mercado Central**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la Calle Nancy Vallecilla. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y dimensiones según escritura pública de Derechos y Acciones:

POR EL NORTE: CON PASADISO DE USO PÚBLICO, A UNA DISTANCIA DE DOS METROS DEL EDIFICIO HACIA AFUERA.

POR EL UN COSTADO: CON EL DEPARTAMENTO QUE ESTÁ VENDIDO AL SEÑOR ANGEL PINEDA, EN LA ACTUALIDAD DE JULIO JARAMILLO, PARED MEDIANERA POR DIVISIÓN.

POR ATRAS: CON EL PAZADISO DE USO PÚBLICO A UNA DISTANCIA DE UN METRO TREINTA CENTÍMETROS, DEL EDIFICIO HACIA AFUERA.

POR EL OTRO COSTADO: CON CAMINO PÚBLICO A UNA DISTANCIA DE UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS, DEL EDIFICIO HACIA FUERA.

AREA DEL SOLAR: 52,07 M2

Linderos según rectificación de Linderos:

NORTE: CALLEJÓN JUAN MILLER	CON: 3.45 M
SUR: CALLE NANCY VALLECILLA	CON: 3.50 M
ESTE: CALLE S/N	CON: 10.45 M
OESTE: DRA. DUNIA SEGARRA SALINAS	CON: 10.45 M
AREA DEL SOLAR:	36 .32 M

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

NORTE: CALLEJÓN JUAN MILLER	CON: 3.45 M
SUR: CALLE NANCY VALLECILLA	CON: 3.50 M
ESTE: CALLE S/N	CON: 10.45 M
OESTE: DRA. DUNIA SEGARRA SALINAS	CON: 10.45 M
AREA DEL SOLAR:	36 .32 M

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ JARAMILLO**, de fecha 25 de Septiembre de 2014, acogiendo el Informe del 21 de Octubre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 116-2014-AJ-GADMP, de fecha

Cancho Ochoa
9/11/14
183
de

27 de Octubre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 28 de Octubre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS**, de un predio ubicado en el **Barrio El Carretero**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Cancha de La Deportiva**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos y medidas según escritura pública son las siguientes:

POR EL FRENTE: CANCHA DEPORTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PORTOVELO.

POR EL FONDO: TERRENO Y CASA DEL SR. EMÉRITO RODAS.

POR EL UN COSTADO: CON DEPARTAMENTO DEL SR. GILBERTO VÁSQUEZ.

POR EL OTRO COSTADO: DEPARTAMENTO DEL SR. CESAR AÑASCO CON UN ÁREA APROXIMADA DE CUATRO METROS DE FRENTE POR SIETE DE FONDO.

De conformidad a la inspección realizada al predio se los solicitantes, se verificó los siguientes linderos y medidas.

NORTE: HEREDEROS EMERITO RODAS	CON: 3.05 ML
SUR: CANCHA LA DEPORTIVA	CON: 3.15 ML
ESTE: PROPIEDAD SR. CESAR AÑASCO	CON: 14.35 ML
OESTE: HEREDEROS SR. GILBERTO VÁSQUEZ	CON: 14.35 ML
AREA DEL TERRENO:	44.47 M2

En base al informe del departamento de Avalúos y Catastros, presentado por el arquitecto Leonardo Jaramillo, dirigido a la Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo de fecha 13 de noviembre de 2014, con la clave catastral N° 02-01-19-07, el mismo que tiene una extensión de 44,47 m2, según planificación adjunta, este bien según escritura tiene una área aproximada de 21,00 m2 de acuerdo al informe jurídico, este predio supera el error técnico aceptable que es de 5.25 m2, resultando un excedente final considerado como faja proveniente de error de medición de 18.22 m2 para la venta, lo cual tendrá un avalúo para la compra-venta de **\$ 714,22 (SETESCIENTOS CATORCE CON 22/100 DÓLARES)**.

- ❖ En atención a la petición formulada por el **SR. MIGUEL SALVADOR ARMIJOS ESPINOZA**, de fecha 11 de Septiembre de 2014, acogiendo el Informe del 03 de Octubre del 2014, suscrito por Director de Obras Públicas, Ing. Javier Yulán León, el Informe Jurídico No. 115-2014-AJ-GADMP, de fecha 24 de Octubre de 2014, firmado por la Abg. Olga Elizabeth Ochoa Barzallo, Procuradora Síndica del GAD Municipal de Portovelo y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 27 de Octubre de 2014, previo el correspondiente análisis, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **APROBAR LA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL**, de un predio ubicado en el **Barrio El Osorio**, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el predio se encuentra ubicado en un sector urbano, si posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la **Vía S/N (Barrio EL Osorio)**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

Linderos del terreno a venderse, según inspección realizada:

S.O. 31-10-14

Folio No. 0.184

*Diego
Ochoaño
y
Castro
-184-
Su*

NORTE: QUEBRADA SIN NOMBRE.	CON: 19.20 ML
SUR: CALLE VEHICULAR SIN NOMBRE. PROPIEDAD JOSÉ ARMIJOS.	CON: 12.50 ML CON: 6.40 ML
ESTE: PROPIEDAD SR. MARCO CASTILLO JARAMILLO. PROPIEDAD DEL SR. JOSÉ ARMIJOS.	CON: 63.55 ML CON: 6.40 ML
OESTE: PROPIEDAD SR. MARCO MACAS ARMIJOS	CON: 68.53 ML

AREA DEL SOLAR: 1282.63 M2

Siendo las 10h10 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.


Sra. Paulina Lopez Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN


Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO